

RADICACION. 2020-0038
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE NORIEGA ROJAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el presente proceso, solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, hasta noviembre de 2020..-

Conforme a lo anterior, se

RESUELVE

1. Declarase terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora hasta noviembre de 2020.
2. Como quiera que se decretaron medidas cautelares en contra del demandado SERGIO ENRIQUE NORIEGA ROJAS, pero estas no se han comunicado, abstenerse de entregar los oficios correspondientes.
3. Ordenase el desglose de los documentos que sirvieron de base para el recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandante, con la constancia de continuar vigente.
4. Sin costas.
5. Archívese el expediente.
6. Autorizar al señor CESAR SIMANCA PADILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 8791646 de Galapa – Atlántico para que en nombre y representación de TITULARIZADORA COLOMBIANA, reciba los documentos objeto de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21073612cda65c499c2b1a81e912e5cdb471c1680501c42afd0c18e91442a1ce**

Documento generado en 29/04/2021 04:00:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>